

ASUNTO: Corrección de error. Resolución admitidos y excluidos proceso de provisión en sustitución del puesto de Técnico de Comunicación y Prensa de la “Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.”

EXPEDIENTE: 2024/70

ÓRGANO COMPETENTE: Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. por delegación del Consejo de Administración mediante Acuerdo de 20 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de admitidos y excluidos del proceso de provisión en sustitución del puesto de Técnico de Comunicación y Prensa de la “Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.” relativa al Expediente 2024/70 y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- Con fecha 7 de mayo de 2024 se dictó resolución de admitidos y excluidos relativa al proceso de provisión en sustitución del puesto de Técnico de Comunicación y Prensa de la “Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.”. Dicha resolución consta en el expediente.

El apartado PRIMERO de dicha resolución establece:

PRIMERO: Aprobar las listas de personas admitidas y excluidas al proceso excepcional de provisión temporal del puesto de técnico de comunicación y prensa de la “Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.”.

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS:

Ref.	Nombre
1	Mar García De Fuentes
2	Laura Blanco Pagazaurtundua
3	Rubén Blanco Narros
4	Laura Rubio Vicente
5	Beatriz De La Fuente Virto

LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS:

Ref.	Nombre
6	Beatriz García Gómez
7	M ^a José Ocaña González
8	Patricia Villasante Sánchez
9	Sara Medina González
10	Ana Fernández Serrano
11	Alba Sanzo Sahagún
12	Damián Moreno Prado
13	Natalia De Frutos Vázquez
14	Paula Hernández Alejandro

En la citada resolución se ha advertido un error de hecho en el listado de admitidos y excluidos al figurar la candidata Dña Mar García de Fuentes en el listado de ADMITIDOS cuando de la documentación del expediente se desprende que debería figurar en el de EXCLUÍDOS. Dicho error es evidente, indiscutible y manifiesto, y así resulta de los propios documentos incorporados al expediente entre los que se

encuentra el ACTA de la reunión del Órgano de selección constituido al efecto que se reunió con fecha 3 de mayo de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, éstas podrán en cualquier momento, rectificar de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o, aritméticos existentes en sus actos.

2º.- Es competente para aprobar esta corrección de error la Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid S.L. por delegación del Consejo de Administración mediante Acuerdo de 20 de julio de 2023.

En consecuencia, con lo expuesto, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión, **SE ADOPTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Corregir la RESOLUCION de admitidos y excluidos proceso de provisión en sustitución del puesto de Técnico de Comunicación y Prensa de la “Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L.” EXPEDIENTE: 2024/70 en el siguiente sentido:

1º Según lo establecido en la resolución de 7 de mayo de 2024 del expediente 2024/70 de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS la base Quinta recoge los requisitos que deben cumplir los aspirantes para participar en el proceso de selección. El listado de aspirantes según el cumplimiento de requisitos y causa de incumplimiento responde al siguiente detalle:

	NOMBRE	CUMPLE REQUISITOS	CAUSA DE INCUMPLIMIENTO
1.	Mar García De Fuentes	No	Experiencia mínima de 2 años en los últimos 5
2.	Beatriz García Gómez	No	Nivel medio de inglés
3.	Laura Blanco Pagazaurtundua	Si	
4.	Rubén Blanco Narros	Si	
5.	Mª José Ocaña González	No	Experiencia mínima de 2 años en los últimos 5
6.	Laura Rubio Vicente	Si	
7.	Patricia Villasante Sánchez	No	Experiencia mínima de 2 años en los últimos 5
8.	Beatriz De La Fuente Virto	Si	
9.	Sara Medina González	No	Experiencia mínima de 2 años en los últimos 5
10.	Ana Fernández Serrano	No	Experiencia mínima de 2 años en los últimos 5
11.	Alba Sanzo Sahagún	No	Formación marketing digital
12.	Damián Moreno Prado	No	Formación marketing digital
13.	Natalia De Frutos Vázquez	No	Formación marketing digital
14.	Paula Hernández Alejandro	No	Experiencia mínima de 2 años en los últimos 5

2º El listado de ADMITIDOS y EXCLUIDOS debe por tanto responder al siguiente detalle:

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS:

Ref.	Nombre
1	Laura Blanco Pagazaurtundua
2	Rubén Blanco Narros
3	Laura Rubio Vicente
4	Beatriz De La Fuente Virto

LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS:

Ref.	Nombre
5	Mar García de Fuentes
6	Beatriz García Gómez
7	M ^a José Ocaña González
8	Patricia Villasante Sánchez
9	Sara Medina González
10	Ana Fernández Serrano
11	Alba Sanzo Sahagún
12	Damián Moreno Prado
13	Natalia De Frutos Vázquez
14	Paula Hernández Alejandro

3º.- Otorgar un plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución a efectos de la presentación de alegaciones.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

LA TÉCNICO JURÍDICO,

VºBº y CONFORME, EL GERENTE,

Julia Laherrán Rodríguez

Juan Manuel Guimeráns Rubio

RESOLUCIÓN

**Consejo de Administración de la Sociedad Mixta
P.D. su Vicepresidenta, D^a Blanca Jiménez Cuadrillero
(Acuerdo de 20 de julio de 2023)**

“Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.”

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA,

Blanca Jiménez Cuadrillero